



San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION

Nº 56/23

ACTA Nº 04/23

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre una reunión de Mujeres Rurales a realizarse en el Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que con ese tipo de reuniones se prepara café y agua para invitar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 1000,00 para comprar café y filtros para la maquina en Trilencor SA.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 710,00 en Trilencor SA.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
GUILLERMO  
BENTANCUR  
CONCEJAL

  
WILSON ALPÍZAR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

  
Javier García  
CONCEJAL



San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION

N° 57/23

ACTA N° 04/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre festejos de carnaval en la peatonal.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que van a actuar murgas, grupos musicales y finaliza con baile, es necesario traer baños químicos por la concurrencia de mucha gente, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 para el alquiler de dichos baños en Barraca Enezepau.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 9.150,00 en traer baños químicos de Barraca Enezepau.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

GUILLERMO  
BENÍTEZ  
CONCEJAL

Javier García  
Concejal





San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION

Nº 58/23

ACTA Nº 04/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre el mantenimiento de los tractores del Mpio.,

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y para dicho mantenimiento se debía comprar aceite sthil X, el Concejo avala el gasto estimativo de \$ 1000,00 en Veterinaria San Jacinto.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 581,00 en veterinaria San Jacinto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
GUILLERMO  
BENAVIDES  
CONCEJAL

  
WILSON DELGADO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Javier García  
Concejal



San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION N°59/23

ACTA N° 04/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la solicitud de colaboración de las mujeres rurales Flores Silvestres.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para un espectáculo que realizarán con grupos musicales y artísticos y solventar gastos de amplificación y otros.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicho evento no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para solventar gastos de amplificación y otros.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Flores Silvestres la Sra. Zulma Matos, CI: 2.669.400-7, Cuenta Bancaria: 000572670-00001.
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

*[Handwritten signature]*  
WISOR ALBIRIN  
ALCALDE DE SAN JACINTO

*[Handwritten signature]*  
Silvia Rodríguez Tobioni

*[Handwritten signature]*  
Javier García  
Concejal



San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION N° 60/23

ACTA N° 04/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota del Centro Comunitario Solis Chico, donde quieren realizar un festival anual para mejorar las instalaciones del Club.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos del festival y obtener fondos para dichas mejoras.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución en el 2023 no ha recibido colaboración económica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

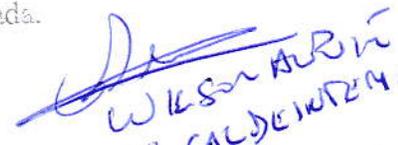
ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para solventar gastos.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Club Solis Chico, Waldemar Bermudez, CI: 3.214.567-4, Cuenta Bancaria: 658107-00001.
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
MARIANA ZANETTI  
CONCESAL

  
Silvia Rodríguez Tobioni

  
WALDEMAR BERMUDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



San Jacinto, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION

Nº 61/23

ACTA Nº 04/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la compra de materiales para mantenimiento de espacios públicos del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se están realizando mantenimientos de plazas, cementerio, avda. y otros espacios públicos y para eso se debe comprar caños, arena terciada, pintura y otros artículos, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 75.000,00 para la compra de esos materiales en Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 74.255,00 en Barraca Color y Construcción.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
SORACUSA MOLENAT ZAVERI  
CONCEJAL

  
WILSON A. P.  
ALCALDE INTERINO

  
Silvio Rodríguez Fabiani  
concejal